



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°127 -2020-MDM/A

Mórrope, 25 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Mediante Informe N° 0121-2020-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 14FEB2020, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Memorando N° 301-2020-GM/MDM de fecha 17FEB2020, emitido por la Gerencia Municipal, que dispone la emisión del acto resolutivo

CONSIDERANDO:

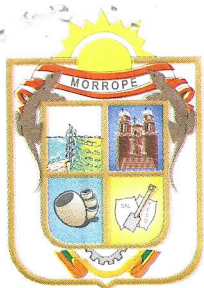
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/51.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” en el Artículo 4°- Numeral 4.1 Especifica que el Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” Comisión de Programación Multianual, numeral

Que, el numeral 4.2 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, en el Numeral 4.3 de la Directiva indicada establece “La Comisión” bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones: a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.

Que, mediante informe N° 0121-2020-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 14FEB2020 el Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita tramitar el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°127-2020-MDM/A

Acto Resolutivo para la conformación de la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestal Año 2020.

Que, mediante Memorando N°301-2019-GM/MDM de fecha 17FEB2020 el Gerente Municipal solicita se realice el Acto Resolutivo para conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestal Año 2020 de conformidad con la Directiva antes indicada.

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - **APROBAR**, la conformación de la comisión de Programación Multianual Año Fiscal 2020, que estará integrada por

1. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, (quien presidirá la comisión)
2. Subgerencia de Gestión Ambiental
3. Subgerente de Desarrollo Económico
4. Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
5. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
6. Jefe de Recursos Humanos
7. Jefe del Área de Tributación
8. Jefe de Logística
9. Jefe de Planificación
10. Jefe de la OPMI
11. Jefe de la Unidad Formuladora
12. Jefe de Seguridad Ciudadana
13. Responsables ATM

ARTICULO SEGUNDO: - **DISPONER**, que las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope realice las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
 ALCALDE

Interesado
Gerencia Municipal
Alcaldía